



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 668
EXPEDIENTE Nº 53.101/18 Cuerpo VI

LOMAS DE ZAMORA, 21 DIC 2021

VISTO, el expediente de referencia, las Resoluciones Nº C.A.E./169/2018 y C.A.E./170/2018 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudios Adecuados para las carreras que se dictan en esta Facultad, vigentes a partir del año 2019; la Resolución Ministerial Nº 3400 E/2017 - Anexo Nº I que establece los parámetros por Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (C.O.N.E.A.U.), para la acreditación de carrera, y

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo de la asignatura consideró la necesidad de actualizar el programa conforme a los parámetros establecidos por la estructura aprobada.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura conforme a la normativa vigente.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un dictamen favorable.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de diciembre de 2021.

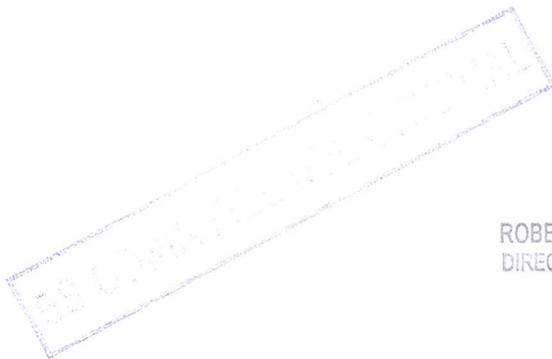
Que las atribuciones para dictar este acto administrativo fueron conferidas en el Art.70º Inc.6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

D.de D.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO CIVIL" de la carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 9 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.



ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

ARTÍCULO 2º.- Establecer la vigencia del programa consignado en el Artículo 1º a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2.022 hasta el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2.025.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

D.de D.

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 668
EXPEDIENTE N° 53.101/18 Cuerpo VI

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADEMICO



ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

ASIGNATURA: DERECHO CIVIL.

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA.

DEPARTAMENTO: DERECHO.

CÁTEDRA: ÚNICA.

TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA: PINESE, GRACIELA GLORIA.

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 3º
CUATRIMESTRE – 2º AÑO.

CICLO: ---

MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO CONSTITUCIONAL.

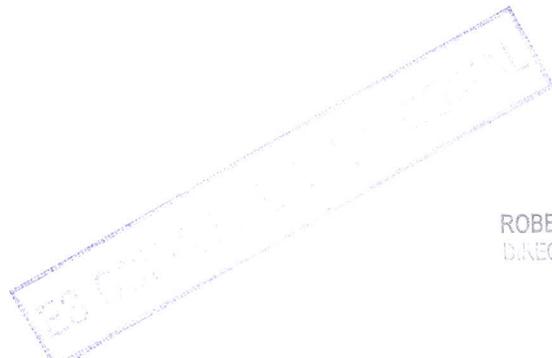
APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

Se propone un perfil de egresado con amplias posibilidades de intervención en el ámbito público y privado lo cual demanda a las diferentes asignaturas ajustar sus contenidos en ese sentido.

Entendemos y coincidimos en la necesidad que nuestros estudiantes se construyan en la interdisciplinariedad lo cual les permitirá un ejercicio de la profesión que han abrazado con una visión amplia, moderna y adecuada

En tal sentido los contenidos de esta materia deben ser significativos para sus futuras habilidades y competencias y para el desarrollo de las mismas en un marco ético y solidario.

D.de D.



ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

al estudiante comprender los derechos y deberes de aquella y su diferencias con la personalidad jurídica de las personas jurídicas, entendidas como organizaciones de personas humanas en sus diferentes formas, con el objetivo de la realización de un interés común, sus derechos y también sus obligaciones.

En el desarrollo de la asignatura se abordaran contenidos teóricos y prácticos esenciales que son el sostén de futuros contenidos a aprehender en las otras materias del área departamental tales como Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Administrativo y que la visión necesariamente interdisciplinaria de los mismos son necesarios para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades y funciones en el ejercicio de la profesión cualquiera sea la especialidad y el ámbito que elijan.

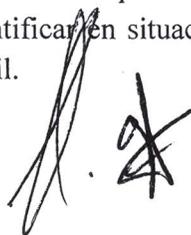
2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Reconocer la importancia del Derecho Civil en la formación del futuro profesional para el ejercicio de sus incumbencias, tareas y funciones.
- Aprender a analizar e interpretar las normas jurídicas para su aplicación en el caso concreto.
- Desarrollar el pensamiento crítico y dialógico.
- Incorporar en el aprendizaje de los contenidos profesionales la responsabilidad social y ambiental.
- Reconocer las instituciones sobre las cuales se estructura el Derecho Civil.
- Incorporar en los estudiantes el aprendizaje transversal e interdisciplinario de su curricula.
- Desarrollar actitudes y hábitos de estudio respecto a las asignaturas de base normativa.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entender la relación entre la persona humana o jurídica, el patrimonio y los actos jurídicos.
- Identificar el concepto y contenido del objeto de la relación jurídica.
- Identificar las diferencias entre la personalidad jurídica de las personas humanas y las jurídicas.
- Reconocer las condiciones de celebración de un acto jurídico eficaz.
- Evaluar su impacto ambiental y la responsabilidad empresarial del mismo.
- Identificar en situaciones problemáticas los conceptos fundamentales del Derecho Civil.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

3/9

D.de D.



3. CONTENIDOS

3.1 MÍNIMOS:

Principios del Derecho Civil. Fuentes.
Persona: atributos y capacidad.
Asociaciones civiles.
Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.
Teoría de los contratos. Contratos en particular.
Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.

3.2 ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS:

UNIDAD 1

PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. FUENTES.

Principios del Derecho Civil. Fuentes. Título preliminar. Fuentes del Derecho Civil. Formas de la manifestación jurídica. Constitución Nacional. Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Ley. Usos, prácticas y costumbres. Aplicación de la ley en el territorio y en el tiempo. Principio de irretroactividad, excepciones. Interpretación de la ley. Interpretación de la ley tributaria. La actividad jurisdiccional.

UNIDAD 2

LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

Derecho Procesal, concepto, naturaleza, fuentes. El proceso, principios y reglas. Clasificación de los procesos. Jurisdicción, acción, pretensión. Competencia, atribución y prorrogación. Actos procesales: de postulación: demanda y contestación; de demostración: prueba; de conclusión: sentencia. Instancias del proceso. Sujetos de la relación procesal: Juez, Auxiliares de la justicia, Partes, Terceros.

UNIDAD 3

LA PERSONA HUMANA.

Persona. Concepto. Clasificación. Comienzo de la existencia de la persona física. Presupuestos normativos. Presunciones legales. Prueba de la existencia de la persona humana. La personalidad jurídica. Concepto. Los derechos personalísimos. Concepto. Caracteres. La dignidad humana como fuente de los derechos personalísimos. Persona humana. Atributos. Nombre. Concepto. Naturaleza jurídica, caracteres, casuística. Cambio de nombre. Protección del nombre, acciones. Estado Civil, Concepto y caracteres. Estado de familia y posesión de estado. Prueba del estado civil. Domicilio Clases .Efectos. Patrimonio. Concepto. Contenido. Función del patrimonio. Protección del patrimonio: medidas cautelares. Acciones integradoras del patrimonio. Capacidad. Concepto. Capacidad de derecho y de ejercicio. Restricciones de la capacidad. Reglas generales. Supuestos de restricción. Proceso. Efectos. Inhabilitados. Efectos. Sentencia de restricción de la capacidad. Requisitos. Internación. Revisión de la sentencia. Rehabilitación. Régimen

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

de menores y adolescentes. Emancipación. Menor con título habilitante. Fin de la existencia de la persona humana. Supuestos. Efectos.

UNIDAD 4

ASOCIACIONES CIVILES.

Concepto de persona jurídica. Distintas teorías .Clasificación del Código Civil y Comercial: Personas jurídicas privadas. Personas Jurídicas Públicas. Comienzo de la existencia de las personas jurídicas. Procedimiento de constitución de personas jurídicas. Atributos de las personas jurídicas. Responsabilidad. Asociaciones civiles. Concepto. Caracteres. Órganos de gobierno. Derechos y deberes de los miembros. Poder disciplinario: el control judicial. Simples asociaciones (art. 46). Fundaciones. Concepto. Caracteres. Ley 19.836. Acto fundacional. Órgano de gobierno. Beneficiarios. Empresa familiar. Fin de la existencia de las personas jurídicas.

UNIDAD 5

HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS.

Hechos jurídicos. Concepto. Clasificación. Elementos del hecho voluntario. Imputación de las consecuencias de los hechos voluntarios. Acto jurídico. Concepto. Clasificación. Elementos del acto jurídico: Sujeto, objeto, causa y forma. Instrumentos públicos y particulares firmados y no firmados. Contabilidad y estados contables. Registros. Libros. Fuerza probatoria de los instrumentos. Efectos de los actos jurídicos. Vicios de la voluntad y vicios de la estructura del negocio jurídico. Ignorancia, error, dolo, violencia. Fraude. Simulación. Ineficacia de los actos jurídicos. Clasificación. Nulidad absoluta. Nulidad relativa. Inoponibilidad. Interpretación de los actos jurídicos. Extinción de las relaciones jurídicas. Hechos y actos extintivos. Prescripción.

UNIDAD 6

OBLIGACIONES.

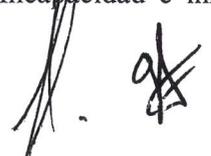
Obligaciones: Concepto. Elementos. Fuentes. Clasificación: en función del objeto, del sujeto. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones principales y accesorias. Transmisión de las obligaciones. Efectos de las obligaciones: Efectos normales y anormales: incumplimiento, mora. Inimputabilidad: caso fortuito, fuerza mayor, imprevisión. Indemnización: concepto, extensión. Daño resarcible. Extinción de las obligaciones: Pago, confusión, novación, dación en pago, compensación, imposibilidad de cumplimiento, transacción, renuncia, remisión. La obligación tributaria. Concepto. Elementos. Hecho imponible. Extinción.

UNIDAD 7

TEORÍA DE LOS CONTRATOS. CONTRATOS EN PARTICULAR.

Contratos: definición, libertad de contratación, buena fe, carácter supletorio de las normas. Efecto relativo del contrato. Partes del contrato. Sucesores universales. Clasificación. Formación del consentimiento: oferta y aceptación. Elementos del contrato: objeto, causa, forma. Incapacidad e inhabilidades para contratar. Contratos celebrados por adhesión a

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

cláusulas predisuestas. Interpretación. Cláusulas abusivas. Obligación de saneamiento: evicción, vicios ocultos. Señal o arras. Interpretación y prueba de los contratos. Extinción, modificación y adecuación del contrato. Contratos de consumo. Relación de consumo. Interpretación, principio. Información y publicidad. Cláusulas abusivas. Compraventa. Permuta. Locación. Mandato. Comodato. Mutuo. Mandato. Fianza.

UNIDAD 8

DERECHOS REALES.

Derechos reales. Concepto. Estructura. Diferencia con otros derechos patrimoniales. Disposiciones generales. Enumeración de los derechos reales. Adquisición, transmisión, extinción e inoponibilidad de los derechos reales. Dominio, condominio, Propiedad Horizontal. Derechos reales de garantía. Disposiciones comunes. Hipoteca, Prenda.

UNIDAD 9

ASPECTOS GENERALES DE DERECHOS DE FAMILIA.

Familia Concepto. Evolución. Protección legislativa de la familia y del bien familiar. El matrimonio. Consentimiento e Impedimentos. Matrimonio entre personas de igual sexo. Sociedad Conyugal. Disolución del vínculo matrimonial. Divorcio. Uniones convivenciales. Filiación. Concepto. El parentesco. Clases y efectos. Responsabilidad parental. Tutela y Curatela: concepto. Clases. Conclusión.

UNIDAD 10

RÉGIMEN SUCESORIO.

Sucesión. Concepto. Fundamento. Clases. Regulación legal. Sucesión intestada. Orden sucesorio. Legítima hereditaria. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Beneficio de inventario. Estado de indivisión. Administración y partición de la herencia. Efectos. Sucesión testamentaria.

4. BIBLIOGRAFÍA

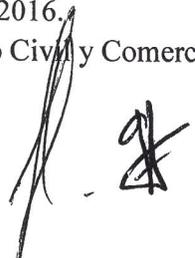
4.1. OBLIGATORIA:

Derecho Privado. Sus vínculos con otras disciplinar y al contabilidad. Graciela Gloria Pineo, Pablo Santiago Corbalán, Ana Franich, ed. Universidad Nacional de Lomas de Zamora, 2021.

Derecho Civil Parte General Julio Cesar Rivera, Luis Daniel Crovi, ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 2016.

Derecho Civil y Comercial Obligaciones", Alejandro Borda, ed. La Ley, Bs. As. 2017.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

4.2. GENERAL RECOMENDADA:

Código Civil y Comentado, Marisa Herrera, Gustavo Caramelo y Díaz Picasso, Página Web www.sajj.gov.ar

Código Civil y Comercial comentado y concordado. Editorial Erreius- Errepar Daniel R. Vítolo. 2016

5. ENCUADRE METODOLÓGICO

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Criterios metodológicos generales

La cátedra llevará adelante sus procesos de enseñanza- aprendizaje sosteniendo que el aprendizaje es construcción de conocimiento y que para que sea a largo plazo, debe ser un aprendizaje significativo.

Aprendizaje que debe ser relacionado, centrado en el estudiante, que atienda al desarrollo de destrezas y no se conforme sólo con la repetición, que pretenda el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona: el saber, el saber hacer y también el saber ser.

En consecuencia y como facilitadores de este proceso debemos motivar a los estudiantes y planificar las estrategias didácticas: como enseñamos y como aprenden nuestros estudiantes. Esto se reunirá en un plan global de objetivos, recursos didácticos, métodos de enseñanza aprendizaje y actividades.

5.1.1 ACTIVIDADES TEÓRICAS:

La construcción del conocimiento de los contenidos curriculares se propondrá desde su relación con los saberes previos que lleven al estudiante a pensar jurídicamente lo que generalmente piensa o conoce de manera vulgar. Para ello se articulara la bibliografía jurídica con pequeñas situaciones cotidianas que le den marco y significación al saber que queremos que aprenda.

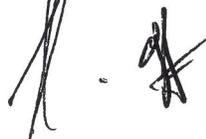
Clases que les permitan apropiarse del conocimiento, del porque les es significativo para el saber que quieren adquirir.

Tendrán como sostén la exposición áulica del profesor sostenido en el Código Civil y Comercial, la bibliografía obligatoria recomendada y la jurisprudencia pertinente.

5.1.2 ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Los métodos y técnicas de enseñanza que pondrá en funcionamiento la cátedra en relación a las actividades prácticas, se constituirán en recursos necesarios para la enseñanza del derecho; como vehículos de realización ordenada, metódica y adecuada para interesar al estudiante en los temas que se desarrollarán a lo largo de la materia.

Las herramientas que se utilizarán para los propósitos expuestos en el punto 2. Objetivos, tienen el fin de hacer más eficiente la dirección del aprendizaje.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO C. BÓNGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Entendemos que en función de ellos, pueden ser elaborados los conocimientos, adquiridas las habilidades e incorporados con menor esfuerzo las aptitudes que la materia pretende proporcionar a sus alumnos.

Las actividades prácticas propuestas se llevará a cabo con: el uso de simulación, estudio de casos y problematización.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS

Los Recursos Didácticos que la cátedra utilizara para apoyar, complementar, acompañar o evaluar el proceso educativo que dirige u orienta abarcan una amplísima variedad de estrategias y recursos, que van desde la pizarra y el marcador, la lectura áulica de las normas del Código Civil y Comercial para su interpretación y aplicación a pequeños problemas, la jurisprudencia como aplicación de lo normativo al caso concreto, la utilización del Campus Virtual sea como estrategia de apertura del tema o de cierre del mismo y de trabajo con ejercicios de simulación.

El objetivo es que todas las estrategias, recursos y actividades que se utilicen durante el proceso de enseñanza - aprendizaje produzcan un aprendizaje significativo para los estudiantes.

Respecto del pizarrón tradicional ahora tal vez infravalorado por los medios tecnológicos sigue siendo la forma más sencilla de visualizar y esquematizar cualquier idea en el aula.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.1 ACREDITACIÓN:

La acreditación de la materia se logra con dos exámenes que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evaluará de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula (Campus Virtual).

7.2. EVALUACIÓN:

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de

8/9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D.de D.

carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 ROBERTO C. BONGIORNO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO